Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=bOiN25xSFHAmSXf_BUAGAEc4uW8Y2tGD

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2822/24

AYUNTAMIENTO DE SORBAS

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Expediente n.º: 2024/408640/960-001/00003

Asunto: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua y alcantarillado

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua publicada en el BOP de Almería nº 129 de fecha 5 de julio de 2012, y sus modificaciones publicadas en el BOP de Almería nº 142 de fecha 24 de julio de 2012, BOP de Almería nº 26 de fecha 7 de febrero de 2013, BOP de Almería nº 160 de fecha 22 de agosto de 2013, y BOP de Almería nº 109 de fecha 10 de junio de 2014; y simultáneamente la de tasa de alcantarillado, publicada en el BOP de Almería nº 141 de fecha 23 de julio de 2012, y sus modificaciones publicadas en el BOP de Almería n.º 160 de fecha 22 de agosto de 2013, y BOP de Almería nº 109 de fecha 10 de junio de 2014, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2024 acordó la aprobación provisional de las referidas modificaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes durante los días laborales de lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad [dirección https://www.sorbas.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sorbas, a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Francisco González Carmona.